

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL
DOCE DE ENERO DE 2016.**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D^a Raquel Idoate Ancín
D^a Fátima Yuliana Anchundia Correa
D. José Javier Marquínez Echegoyen

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi.
D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Mikel Etxarte Azkarate
D^a María Fátima Puñal Senosiain

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde
D^a Ekintza Landa Archanco

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López
D^a. María Victoria Cortijo Gómez

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D. Álvaro Carasa Elías

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día doce de enero de dos mil dieciséis, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Don Juan José González Iturri propone al Pleno expresar las condolencias por el reciente fallecimiento de la madre de la empleada doña Isabel Soberanas Carmona, responsable del Servicio Social de Base. Así se acuerda por asentimiento.

Acto seguido se acometen los distintos puntos del orden del día en los términos que se exponen a continuación:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PASADO UNO DE DICIEMBRE DE 2015.

Se aprueba el acta de la sesión del 1 de diciembre de 2015 por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Una vez se ha producido la entrada en vigor de la nueva ordenanza reguladora de concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad publicada en el Boletín Oficial de Navarra 207, del 19 de octubre de 2015, se ha observado la necesidad de definir con más detalle las situaciones definidoras de los titulares de las mismas. Se considera, por tanto, necesario proceder a incorporar un nuevo apartado al artículo 2-1 de dicha norma local.

A tal fin, y conforme a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad que obra en el expediente.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública mediante exposición de anuncio en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que

consideren oportunas, entendiéndose elevada a definitiva dicha aprobación si durante el mencionado plazo no se formularan.

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL PARA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS Y LA GESTIÓN DE LISTAS EN MATERIA DE PERSONAL TEMPORAL.

Examinado el texto del convenio intermunicipal de gestión en materia de convocatorias de personal entre los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Burlada, Huarte, Orkoien, Cendea de Olza y el propio del Valle de Egúés, en el mismo se trata de simplificar y economizar la gestión de las convocatorias para la contratación del personal temporal.

A la vista de su contenido, **SE ACUERDA por diez votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Euesibar, 1 Izquierda-Ezkerra), y seis en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe) y ninguna abstención:**

1º.- Aprobar el convenio de colaboración intermunicipal para la realización de convocatorias y la gestión de listas en materia de personal temporal que precise el Ayuntamiento.

2º.- Designar al Asesor Jurídico/Gerente municipal como representante municipal en la comisión técnica de seguimiento.

3º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Burlada, Cendea de Olza, Huarte y Orkoien.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO AFECTANTE A LA UNIDAD UC34 DEL SUELO URBANO DE IBIRICU.

Obra en el expediente documentación técnica con propuesta de modificación del Plan Municipal de Urbanismo afectante a la que se define en el mismo como unidad UC34 en el núcleo urbano de Ibiricu. Se pretende con dicha modificación redefinir el ámbito de la mencionada unidad de suelo urbano consolidado reduciendo y limitando el mismo al de las parcelas 25 y 26 del polígono 6 del casco urbano de Ibiricu.

No se observa inconveniente alguno en la planteada redefinición, que sin duda supondrá una aclaración de la que defectuosamente se recoge en planos del Plan Municipal de Urbanismo.

La modificación propuesta se entiende limitada exclusivamente a la redefinición del ámbito de la unidad, sin que altere ni la clasificación ni la calificación del suelo, ni ningún otro de los parámetros urbanísticos contenidos en la ficha de la mencionada unidad.

Por todo ello, **SE ACUERDA por quince votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra, 5 Upn), ninguno en contra y una abstención (Psn-Psoe):**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Urbanismo afectante a la unidad UC34 del suelo urbano de Ibiricu para la redefinición del ámbito de la misma.

2º.- Someter el expediente al preceptivo trámite de informes y de información pública, en este caso previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que durante el plazo de treinta días hábiles los interesados y ciudadanos en general puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas.

.....
5º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO.

Don Carlos Idoate procede a dar lectura a la siguiente moción:

6º.- OTRAS MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

6.1.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE EXTINCIÓN DE PSIS DE SARRIGUREN.

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PSN EN EL VALLE DE EGUES-EGUESIBAR SOLICITANDO AL GOBIERNO DE NAVARRA LA EXTINCIÓN DEL PSIS DE SARRIGUREN

El PSIS de Sarriguren se aprobó por el gobierno en el año 1999 para posibilitar la creación de la Ecociudad de Sarriguren. Con este plan el gobierno asumía una serie de competencias municipales urbanísticas y de gestión del suelo, que facilitaron la creación de esta Ecociudad, evitando actuaciones especulativas y obstruccionistas.

El ayuntamiento del Valle de Egues-Eguesibar colaboro lealmente con el gobierno en el impulso del plan y para ello firmo un Convenio de colaboración en materia de suelo y vivienda con el que conciliaban el interés de Navarra y del municipio. Aquel convenio sirvió de base al Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal que desarrollo la Ecociudad de Sarriguren. El propio convenio preveía la adopción por parte de ambas instituciones de las medidas tendentes a garantizar la dotación de las inversiones y los equipamientos adecuados a las necesidades de los vecinos. El ayuntamiento cumplió con la parte que le tocó, pero el Gobierno aún no ha cumplido con la suya. Pero esa es otra historia.

Las actuaciones que empezaron con la creación de una comisión de seguimiento del PSIS y con el acuerdo conjunto entre ambas instituciones, de una convocatoria de bases consensuadas, para un concurso de ideas, a nivel nacional, para la ordenación urbana, acaban con actuaciones unilaterales del Gobierno de las que los concejales nos enteramos por la prensa de los acuerdos de modificación del PSIS, cuando ya se han decidido.

Por todo ello, sin perjuicio de seguir reclamando los derechos que nos correspondan, por la aplicación del convenio y teniendo en cuenta que los objetivos de la creación de la Ecociudad ya están cumplidos, y no es necesario mantener el PSIS, proponemos que el Pleno adopte el siguiente acuerdo.

Por todo ello se presenta la siguiente moción para su debate y votación:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN;

*El Ayuntamiento del Valle de Egüés **exige al Gobierno de Navarra**, que acuerde la extinción del PSIS de Sarriguren, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 35/2002, de Ordenación del Territorio, y que mientras tanto, se de información previa al Ayuntamiento del Valle, de cualquier modificación del PSIS.*

... ..

Sometida la moción a votación, **SE APRUEBA LA MISMA** por siete votos a favor (5 Upn, 1Psn, 1 Izquierda-Ezkerra), cinco en contra (Geroa Bai), y cuatro abstenciones (2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu).

6.2.- MOCIÓN DE “SOMOS EGUESIBAR” SOBRE INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL VALLE.

... ..

El texto que se somete a deliberación y votación es el siguiente:

MOCIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL VALLE DE EGÜÉS

Los constantes problemas por insuficiencia y la falta de solución en tiempo por parte del Gobierno de Navarra a las necesidades en cuanto a infraestructuras educativas públicas en el Valle de Egüés no es nada nuevo, tanto para el ciclo 0-3, como para segundo ciclo de infantil, primaria, secundaria y bachiller.

Las escuelas infantiles municipales son insuficientes para dar respuesta a la demanda. En Sarriguren estaban previstos al menos dos centros 0-3 años y sólo se ejecutó uno.

En el caso del segundo ciclo de enseñanza infantil y de la enseñanza primaria, el incumplimiento de lo previsto en el PSIS de 1999 en cuanto a construcción de dos centros educativos, que deberían haber estado finalizados en 2007, ha dado lugar a una sucesión de edificaciones, la última debería estar finalizada para septiembre de 2016, que conforman un macrocentro educativo que el próximo curso contará con más de 1.300 estudiantes, distribuidos en 57 unidades escolares correspondientes a 9 cursos.

Ante esta situación las familias, vecinas y vecinos, tienen la necesidad de saber qué centro educativo público de infantil y primaria se quiere desde el Departamento de Educación para Sarriguren a partir de ahora. Cuestión que preocupa también a la Dirección del centro, tal y como se trasladó en el Consejo Escolar del pasado 9 de diciembre a la representante municipal de este Ayuntamiento.

La respuesta a esta cuestión debería estar para la presentación del centro en Jornadas de Puertas Abiertas que tendrá lugar a principios de febrero, y a día de hoy no existe respuesta concreta alguna por parte del Departamento. Dejar esta decisión en manos de la comunidad educativa, a estas alturas, sería un despropósito, porque para saber las opciones es necesario saber de antemano qué recursos proporcionará dicho departamento. No es lo mismo el coste de dos centros, con dirección y profesorado independientes, en los que convivan distintas modalidades lingüísticas, que dos centros diferenciados por modelos, que un único centro con un funcionamiento óptimo, con dos direcciones diferenciadas, y no con las carencias que lleva sufriendo en los últimos cursos.

Las familias tienen derecho a información veraz y a participar en el futuro educativo de sus hijos e hijas.

Del instituto público de enseñanza secundaria y bachiller nada concreto se sabe. Este curso terminarán sus estudios de primaria en el centro público cuatro cursos. En sesión extraordinaria de la Comisión de educación de 25 de agosto, ante la propuesta de creación de una comisión municipal para impulsar y definir la construcción del Instituto Público de Enseñanza Secundaria, se propuso dar margen al Consejero de Educación para que antes de Navidad expusiera los tiempos de construcción del centro de secundaria. Asimismo, en aquella comisión se estimó que antes de fin de año debería haber una propuesta en cuanto a todas las infraestructuras educativas del Valle.

Confiamos en que exigir garantías al Gobierno de Navarra para el óptimo funcionamiento de la enseñanza pública en nuestro municipio sea por fin una cuestión de primer orden para este Ayuntamiento, por ello,

La agrupación ciudadana “Somos Valle de Egüés – Eguesibar Gara” presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación:

1º. Exigir al Gobierno de Navarra:

- Que facilite al Ayuntamiento los recursos adecuados y suficientes para dar respuesta a las necesidades en cuanto a plazas públicas en escuelas infantiles de 0-3 años.

2º. Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra:

- Que informe, con urgencia, a la dirección educativa y al consejo escolar del colegio público de Sarriguren y a la ciudadanía de qué centro público de infantil y primaria quiere para Sarriguren para el curso 2016-17 y para cursos venideros.

- Que informe, con urgencia, cómo garantizará la participación de la vecindad en el diseño de funcionamiento del/ los futuro/ s centro/ s,

- Un compromiso por escrito, con plazos temporales, de la construcción de un IES y bachiller en Sarriguren para los estudiantes del Valle de Egüés.

3º. Solicitar a la dirección del Colegio Público de Sarriguren el retraso de la jornada de puertas abiertas, a la recepción de la información requerida al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

4º. Trasladar información del presente acuerdo al Gobierno de Navarra, a su Departamento de Educación y a la dirección educativa y al consejo escolar del Colegio Público de Sarriguren.

... ..

Sometida la moción a votación, arroja el siguiente resultado según los puntos de acuerdo:

1º.- Aprobado por once votos a favor (5 Upn, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra) cinco en contra (Geroa Bai) y ninguna abstención.

2º.- Aprobado por once votos a favor (5 Upn, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra) cinco en contra (Geroa Bai) y ninguna abstención.

3º.- Aprobado por nueve votos a favor (5 Upn, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn, 1 Izquierda-Ezkerra), siete en contra (5 Gora Bai, 2 EHBildu) y ninguna abstención.

4º.- Aprobado por once votos a favor (5 Upn, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra) cinco en contra (Geroa Bai) y ninguna abstención.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:10 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.